

C.P. "Ntra. Sra. de Belén"	GINES	20.000
C.P. "Andalucía"	GUILLENA	50.000
C.P. "Reyes de España"	LORA DEL RIO	50.000
C.P. "Virgen de los Reyes"	LORA DEL RIO	20.000
Instituto Formación Profesional	LORA DEL RIO	30.000
C.P. "Antonio Machado"	LUISIANA, LA	40.000
C.F. "Guadalquivir"	MAIRENA DEL ALJARAFE	40.000
C.P. "Los Alcores"	MAIRENA DEL ALJARAFE	30.000
C.P. "Santa Teresa"	MAIRENA DEL ALJARAFE	30.000
Colegio Aljarafe	MAIRENA DEL ALJARAFE	30.000
Colegio "Santa Mª del Valle"	MAIRENA DEL ALJARAFE	30.000
C.P. "Ntro. Padre Jesús Nazareno"	MARCHENA	20.000
Escuela Profesionales SA.FA.	MONTELLANO	30.000
C.P. "Reina Sofía"	MORON DE LA FRONTERA	30.000
C.P. "Ntra. Sra. de Fatima"	OSUNA	30.000
C.P. "Rodríguez María"	OSUNA	50.000
C.P. "Juan Hidalgo"	PALACIOS, LOS	40.000
C.P. "Las Palmeras"	PALACIOS, LOS (EL TROBAL)	40.000
C.P. "Virgen del Rocío"	PILAS	35.000
C.P. "La Inmaculada"	PRUNA	20.000
C.P. "San Sebastián"	PUEBLA DEL RIO	20.000
I.B. "Miguel de Mañara"	RINCONADA, LA	40.000
C.P. "Manuel Siurot"	RODA, LA	30.000
C.P. "Francisca Pérez Cerpa"	SALTERAS	20.000
C.P. "Júpiter"	SAN JOSE DE LA RODA	30.000
I.B. "Mateo Alemán"	SAN JUAN DE AZHALPARACHE	35.000
Colegio "Cardenal Spinola"	SANLUCAR LA MAYOR	20.000
C.P. "Carlos V"	SEVILLA	30.000
C.P. "Fernando Villalón"	SEVILLA	30.000
C.P. "Joaquín Turina"	SEVILLA	40.000
C.P. "José Mª Izquierdo"	SEVILLA	15.000
C.P. "Juan de la Cueva"	SEVILLA	30.000
C.P. "J. Sebastián y Bandarán"	SEVILLA	20.000
C.P. "Lope de Vega"	SEVILLA	20.000
C.P. "Menéndez Pidal"	SEVILLA	35.000
C.P. "San José de Palmete"	SEVILLA	40.000
Centro "Altair"	SEVILLA	20.000
Colegio "Arboleada"	SEVILLA	30.000
Colegio B.V. María	SEVILLA	30.000
Colegio "Claret"	SEVILLA	20.000
Colegio "Deutsche Schule"	SEVILLA	20.000
Colegio "Ntra. Sr. de Loreto"	SEVILLA	20.000
Colegio "Portacoeli"	SEVILLA	20.000
Colegio "San Agustín"	SEVILLA	20.000
Colegio "Santa María"	SEVILLA	30.000
Colegio "Sta Mª de los Reyes"	SEVILLA	30.000
Inst.B. "Ramón Carande"	SEVILLA	40.000
Instituto Psicopediátrico	SEVILLA	20.000
Escuela de Profesores SA.FA	SEVILLA	30.000
C.P. "Hermanos Machado" (EPA)	UTRERA	30.000
C.P. "San Isidoro"	VILLANUEVAS DEL RIO Y MINAS	40.000
C.P. "Ntra. Sra. de Aguas S."	VILLAVEDE DEL RIO	20.000
C.P. "Juan Carlos I"	VISO DEL ALCOR, EL	20.000

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se ha acordado tener

por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Casa de las Tercias, en Montoro (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Casa de las Tercias, en Montoro (Córdoba), cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

El entorno afectada por la declaración comprende la totalidad del edificio que ocupa una parcela de forma sensiblemente rectangular de unos 420 m²; comprendido entre la calle Ruiz de Aldo esquina a la calle Sor Josefa Artola.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Montoro que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE., abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

**ANEXO QUE SE CITA
DESCRIPCION DE LA CASA DE LAS TERCIAS,
EN MONTORO (CORDOBA)**

El edificio conocido como «Las Tercias» fue edificado en 1786, según conocemos por una inscripción de la portada, su construcción fue costeada por el Cabildo Eclesiástica.

Por la misma inscripción sabemos que el promotor de esta cilla fue Don Juan Antonio del Peral y Buenrostro, a la sazón reverendo de la Iglesia de Córdoba y Vicario de la Villa de Montoro, siendo el outar material del edificio el arquitecto Francisco Luis de Mora.

La construcción posee planta sensiblemente rectangular, de dos pisos y con portada a la calle Sor Josefa Artola.

Como casi todos los edificios destinados a este uso, su exterior suele ser muy sencillo con un claro intento de funcionalidad y sentido de fortaleza.

Su fachada de cerramiento está construida con sillares de piedra molinaza. La portada, de trazas neoclásicas, forma choflán y aparece enmarcada por dos recios pilastrones que soportan un dintel libre y en cuyo establecimiento puede leerse la inscripción a la que se ha aludido con anterioridad. La portada se remata en su parte superior con un almenado con inscripción gótica-sajón.

En su interior se sitúa un patio del que parten las escaleras de acceso a la planta superior cubierta con bóveda de crucería, reforzada mediante arcos fajones que apoya sobre pilastros.

La cubrición general del edificio se resuelve mediante una cubierta a dos aguas.

Tanto en la planta bajo como en la superior se abren vanos rectangulares que garantizan la iluminación del edificio.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, sobre contrato de obras de construcción de un Centro polivalente en Bazo (Granada).

En el contrata firmado para la construcción de un Centro Polivalente en Bazo (Granada) entre el Excmo. Sr. D. Joaquín J. Galán Pérez, en su calidad de Consejero de Trabajo y Seguridad Social, y D. Juan Quirante Navarro actuando en nombre propio.

Resultando, que la Cláusula 3ª del referido contrato así como en la 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se

establece que el plazo de ejecución de las obras es de ocho (8) meses contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, habiéndose firmado dicho Acto en Baza (Granada) antes de finalizar 1985 entre D. Francisco Ramírez Huete, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, con la dirección facultativa de D. Francisco Álvarez Puerta y D. Juan Quirante Navarro por la empresa adjudicataria.

Resultando, que en los meses posteriores a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, no tuvo noticias esta Consejería de haber comenzado las obras hasta que con fecha 13 de mayo de 1986, nos fue enviado Acta Notarial de subrogación de la obra a la empresa García Solana, S.A.

Resultando de la documentación contenida en el expediente que obra en nuestro poder, que el día 2 de julio de 1986 no habían comenzado las obras que debieron comenzar en diciembre de 1985 por parte de la empresa adjudicataria de la que se presume la imposibilidad del cumplimiento del plazo final contractual.

Considerando, que la cesión de derechos que D. Juan Quirante Navarro ha hecho en escritura notarial de 23 de abril de 1986 a favor de García Solana, S.A. del contrato para la obra indicada carece de efectos ante la Junta de Andalucía por no haber concurrido los requisitos del Art. 58 párrafo 1º y 2º de la Ley de Contratos del Estado y 183 párrafos 1º y 2º de su Reglamento.

Considerando, que ha habido un incumplimiento del plazo general del contrato para su total realización, procede declarar la resolución del contrato con incautación de la fianza a tenor de lo dispuesto en el Art. 45 p. 1º y 2º de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y el Art. 137 p. 1º y 2º de su reglamento de 25 de noviembre de 1975.

Considerando, que la Cláusula 33ª del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que la Administración podrá optar por declarar resuelto el contrato con pérdida de la fianza, en el caso de incumplimiento del plazo total señalado para la terminación de las obras por causa imputable al contratista, retirando la incautación de la fianza en su Cláusula 38ª.

Considerando, que es competente para declarar la indicada Resolución el Consejero de Trabajo y Bienestar Social, en su carácter de Organismo de Contratación, según expresamente se establece en el Art. 52 párrafo 1º de la referida Ley y en el Art. 157 párrafo 1º de su reglamento.

Vistos, los preceptos citados y demás normativa de general aplicación.

RESUELVO

1º. Declarar resuelto el contrato de ejecución celebrado entre la Junta de Andalucía y D. Juan Quirante Navarro, cuyo cumplimiento no se ha producido por causas imputables al contratista en el preceptivo plazo establecido en el mismo y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º. Que la Administración Decreta la pérdida de la fianza por resolver el contrato por causa imputable al contratista.

Notifíquese la presente Resolución a D. Juan Quirante Navarro, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recursos de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación, y resuelto éste o transcurrido un mes sin que se le notificase Resolución, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial competente a tenor de los artículos 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOE nº 363 de 28 de diciembre), en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución expresa en el primer caso, o un año desde la interposición del recurso en el segundo.

Sevilla, 9 de diciembre de 1986

JOSE M^o ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION, de 11 de diciembre de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en el grupo Juan Carlos I, de San Juan del Puerto (H-81/050) (PD. 969/86).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de 2 locales comerciales existentes en el grupo Juan Carlos I, de San Juan del Puerto, construido al amparo del expediente H-81/050, relacionándose o continuación con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número del local: Blique nº 4-local-1

Superficie m²: 47,63

Tipo subasta-pesetas: 666.820

Número del local: Blique nº 4-local-2

Superficie m²: 47,62

Tipo subasta-pesetas: 666.820

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete jurídico de la Consejería de Presidente en fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores, en la Delegación de Obras Públicas y Transportes, calle José Nogales nº 4, de 9 a 14 y de 17 a 19.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las catorce horas del día 29 de enero de 1987.

Las proposiciones solamente podrán presentarse en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, sito en c/ José Nogales nº 4. No se admitirán proposiciones enviadas por Correos.

La subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en C/ José Nogales nº 4, el día 11 de febrero de 1987.

El importe del presente anuncio, así como el de los que se inserten en la prensa será prorrateado entre los que resulten adjudicatarios de los locales.

Los locales se adjudicarán como cuerpo cierto, quedando exonerada la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respecto a cualquier reclamación sobre superficie y estado en que se encuentren los locales adjudicados.

Huelva, 11 de diciembre de 1986.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, por la que se adjudica de forma definitiva contratos de obras incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vista los ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el fondo de compensación interterritorial.

Vió lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 1986.

He resuelto en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Instalación aire acondicionado en centro de salud T-II en Pilas, expediente FCI-75-SE-86, a Sociedad Andaluza de Técnicos del Clima SA. «Satel SA» por un importe total de 5.775.346 pts. (Cinco millones setecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesetas).

Sevilla, 22 de octubre de 1986.- El Consejero de Salud, P.D. El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1986, por la que se adjudica de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial, inversión autofinanciada e inversión de reposición.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial, inversión autofinanciada e inversión de reposición.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 4 de noviembre de 1986.

He resuelto en virtud de las facultades que me son conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Centro de Salud T-II en Matril Casa-Sacorra